

Buenos Aires, 21 de agosto de 1972.-

Téngase presente y en atención al pedido formulado por el Señor Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación (fs. 2), resáltanse -con carácter de urgente- estas actuaciones con el antecedente del caso solicitado (fs. 4/8).-

Regístrese y hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

JORGE A. PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION

ES COPIA

